

Fecha: 20-06-2025
 Medio: El Llanquihue
 Supl.: El Llanquihue
 Tipo: Noticia general
 Título: **Cadena perpetua para enfermera por el asesinato de bebés**

Pág.: 13
 Cm2: 177,9
 VPE: \$ 195.012

Tiraje: 6.200
 Lectoría: 18.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida



ADemás fue condenada por el intento de homicidio de 8 bebés.

Cadena perpetua para enfermera por el asesinato de bebés

ARGENTINA. *Cinco recién nacidos murieron por inyecciones de potasio.*

Una enfermera del Hospital Materno Neonatal de Córdoba, Argentina, fue condenada a cadena perpetua por el asesinato de cinco recién nacidos en 2022 y por el intento de homicidio de otros ocho.

Brenda Agüero, de 30 años, recibió la pena máxima como autora material de cinco homicidios calificados por procedimiento insidioso reiterado y ocho en grado de tentativa. Las víctimas fueron cinco recién nacidos entre el 18 de marzo y el seis de junio de 2022 y sus asesinatos se produjeron a través de inyecciones con dosis de potasio o insulina incompatibles con la vida.

De acuerdo a la Justicia, los crímenes se produjeron a pocas horas de los nacimientos y, debido a los conocimientos profesionales de la mujer, con el conocimiento necesario para saber que la administración de las dosis podría causar la muerte de los bebés.

Según se informó, a través de las autopsias a los restos de

dos de las víctimas, pocas horas después de sus decesos, se constató que ocurrieron por exceso de potasio. En tanto, los niños sobrevivientes debieron atravesar días en terapia intensiva y uno de ellos padece, desde entonces, un retraso madurativo.

Agüero, quien se licenció como enfermera en 2018 e ingresó al hospital en 2020, señaló que: "Gracias a esa imagen que crearon los periodistas yo me veo en este contexto. No existe posibilidad de que se me cruce por la cabeza hacer algo a una persona, mucho menos a unos niños. No hubiera peleado tanto para entrar (al hospital), lo peleé muchísimo".

También fueron juzgados diez exfuncionarios del Ministerio de Salud provincial, acusados de distintos delitos, incluyendo omisión de deberes de funcionario público, encubrimiento doblemente calificado por la gravedad del hecho precedente y por la calidad de funcionario público, y falsedad ideológica reiterada.